

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 002 Civil Municipal de Palmira
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/16/2024

ESTADO No. 010

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520400300220190025000	Ejecutivo singular	CLARA BOTINA RODRIGUEZ	NESTOR JAVIER AGUILAR HURTADO	Auto de Trámite OBS. NIEGA, REQUIERE.	15/02/2024		1
76520400300220210024400	Ordinario	ARMANDO ZAPATA ACEVEDO	ULBER CUERO MANZANO	Auto de Trámite OBS. NIEGA, REQUIERE.	15/02/2024		1
76520400300220230038200	Jurisdiccion Voluntaria	BERENICE BOTINA PAPAMIJA	BERENICE BOTINA PAPAMIJA	sentencia OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2024		1
76520400300220240004200	Ejecutivo singular	FINANZAUTO	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. AUXILIA COMISIÓN	15/02/2024		1
76520400300220240004300	Ejecutivo singular	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2024		1
76520400300220240004500	Ejecutivo con título hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	CAROLINA CEBALLOS RESTREPO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2024		1
76520400300220240004600	Ejecutivo con título hipotecario	JHONATHAN ABIECER VILLA ARCE	ESPERANZA CASTILLO DE GOMEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2024		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/16/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO ALEJANDRO PULIDO MUÑOZ

Secretario

Firmado Por:

Diego Alejandro Pulido Muñoz

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec5748ee863a98f4a21d7d162815d0a37a4804c0bab7c087de49f684fcd9b7**

Documento generado en 16/02/2024 07:10:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>